



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación N°0934

2020-00299

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **JESÚS ANTONIO MURILLO IBARGUEN** en contra de **EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES EMC S.A.S y OBRASDE S.A.S**, atendiendo a la solicitud que eleva la parte actora de cara a la respuesta al oficio allegado por OBRASDE S.A.S, se ordena exhortar nuevamente a OBRASDE S.A.S para que un término de tres (3) días aclare y certifique lo solicitado por la parte demandante en memorial allegado al proceso el 23 de agosto de la presente anualidad, en el cual manifestó: *requerir nuevamente a la sociedad OBRASDE con el fin de certificar, si para el mes de abril de 2019 e incluso a la fecha, existió algún contrato u obra entre EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES EMC SAS y esa sociedad.*"

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

Email: notificaciones3304@hotmail.com ; grandesabogados2017@hotmail.com ;
aurafemorenom@hotmail.com ; info@obrasde.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
16/09/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abfe4a959fff18319afadd94cd14717ab31cf038f0b3e5f4bfc95d32cc697846

Documento generado en 16/09/2021 08:08:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>